

Decreto #55

(Abril 25)

por el cual se procede a la reparación de una obra de utilidad pública y se autoriza un gasto

El Alcalde Municipal de Guacaraimanga,
en uso de sus facultades legales, y
Considerando:

Que con motivo de las fuertes lluvias ha sufrido serios daños el Acueducto Municipal que surte la parte del Ramo de la Ventanilla en esta ciudad;
que por la carencia de agua se han visto perjudicados los vecinos del sector favorecido; y
que es de urgencia proceder a su arreglo,

Decreta

- 1º: Procedase al arreglo del Acueducto Municipal indicado, con la premura que el caso requiere, hasta conseguir regularizar su servicio
 - 2º: El Contador Municipal personalmente hará y dirigirá el arreglo ordenado;
 - 3º: Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto comprobados, se girarán con cargo al numeral (8º) "Gastos Imprevistos de Obras Públicas" del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia.
- Dado en Guacaraimanga, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Ramón H. Cerrada.

El Lrío

Mario Chavino